



Programa Asistencia Para Nutrición Suplementaria (SNAP)

Conformidad con la Ley Federal y la política del Departamento de agricultura de Estados Unidos, esta institución se prohíbe discriminar basándose en raza, color, origen nacional, sexo, edad, religión, creencias políticas o discapacidad. Para presentar una queja por discriminación, escriba a USDA, Director, Office of Civil Rights, 1400 Independence Avenue, S.W., Washington, D.C. 20250-9410 o llame al (800) 795-3272 (voz) o (202) 720-6382 (TTY). USDA es un proveedor de igualdad de oportunidades y el empleador.



Programa Asistencia Para Nutrición Suplementaria (SNAP)

Asistencia Para Nutrición Suplementaria (SNAP - Supplemental Nutrition Assistance Program) es un programa federal para nutrición administrado por el Departamento de Servicios Humanos de Illinois (DHS). Este programa es para personas que necesitan ayuda para comprar alimentos para ellos y sus niños.

Los beneficios SNAP son entregados electrónicamente por medio de la tarjeta Illinois Link para ayudarle a comprar alimentos.

¿Cómo solicitar los beneficios SNAP?

Si usted no tiene suficiente dinero para comprar alimentos para usted y su familia y quiere solicitar para el programa SNAP, puede completar o imprimir una solicitud por Internet en <www.dhs.state.il.us>. Puede llevar la solicitud a su oficina de IDHS, enviarla por correo o fax. El sitio por Internet le puede indicar qué oficina provee servicios en su zona.

También puede solicitar beneficios SNAP en su oficina local del DHS. En su entrevista, un empleado le hará preguntas y pondrá sus respuestas en la computadora. Le entregarán las páginas preparadas por la computadora con sus respuestas para que firme. Esto es su solicitud para beneficios SNAP. Si usted físicamente no puede ir a la oficina local de IDHS, se le enviará una solicitud por correo, si lo pide.

Si el DHS determina que usted es elegible para beneficios SNAP, recibirá los beneficios desde la fecha en que se recibe la solicitud firmada.

Cualquier persona puede solicitar. No tiene que recibir ayuda de otros programas que ofrece IDHS para solicitar beneficios SNAP.

Si tiene preguntas o no sabe dónde se ubica su oficina local del IDHS, llame gratis al 1-800-843-6154 (voz) o (866) 324-5553 TTY / Nextalk o 711 TTY Relay (Sistema para transmitir mensajes para personas con discapacidad de audición y del habla). Un representante del IDHS le proporcionará el número de teléfono de su oficina local. Si físicamente no puede presentarse a la oficina, un trabajador(a) le llamará y entrevistará por teléfono.

Información que debe tener cuando solicita

Cuando solicita beneficios SNAP, el trabajador(a) de su caso le pedirá:

- Prueba de la identidad de la persona que está haciendo la solicitud
- Número de seguro social suyo y de los miembros de su hogar
- Talones de cheques si usted trabaja, o prueba de cualquier otro ingreso o pagos que usted recibe.

Si necesita ayuda para conseguir esta información, el trabajador(a) de su caso le ayudará. Esta información le ayudará al trabajador(a) de su caso a entender mejor su situación familiar y a calcular la cantidad de dinero que usted tiene disponible.

IDHS revisará su solicitud para SNAP y toda la información que proporciona al trabajador(a) de su caso. Esto puede tomar hasta 30 días. Si su solicitud es aprobada, recibirá beneficios SNAP cada mes.



Elegibilidad para beneficios SNAP

En Illinois puede recibir beneficios SNAP para usted y su familia si:

- Es ciudadano de los Estados Unidos o reúne ciertos requisitos para los que no son residentes (pregúntele al trabajador(a) de su caso acerca de estos requisitos) y
- Vive en Illinois.

El Departamento de Servicios Humanos decidirá si su hogar es elegible. Su hogar, en general, incluye a usted y su familia solamente. Sin embargo, si otras personas viven con usted, ellos también pueden ser incluidos. El trabajador(a) de su caso le dirá quién IDHS considera parte de su hogar.

Si está desamparado(a)

Usted puede recibir beneficios SNAP si vive en Illinois, aunque no tenga una dirección o domicilio permanente. Si es elegible, el IDHS se cerciorará de que usted reciba sus beneficios.

Sus derechos bajo el programa SNAP

Cuando solicita y recibe beneficios SNAP, usted tiene derecho a:

- Que se le dé o envíe por correo una solicitud el mismo día en que usted la pide
- Que se acepte su solicitud firmada inmediatamente
- Que se le den los beneficios SNAP dentro de pocos días si usted tiene necesidad inmediata y califica para servicios rápidos o de emergencia
- Que se le notifique por escrito, antes de que sus beneficios SNAP sean reducidos o cancelados;
- Apelar cualquier decisión tomada por el IDHS
- Recibir información acerca de los beneficios SNAP en español y que un empleado de la agencia interprete por usted si es que los adultos en su familia hablan con fluidez español pero no inglés, y usted vive en los condados de Cook, DuPage, Kane, Lake, Rock Island, Will o Winnebago, o si usted es un trabajador agrícola migratorio y vive en un condado con suficiente número de trabajadores agrícolas migratorios.

Si su solicitud es negada

Si su solicitud para beneficios SNAP es negada, usted puede apelar y pedir una audiencia imparcial. En la audiencia, puede explicar por qué piensa que su solicitud debe ser aprobada.

Para más información sobre sus derechos de apelación y para conseguir una audiencia imparcial, pregúntele al trabajador(a) de su caso o llame gratis al DHS al 1-800-843-6154 (voz) o al (866) 324-5553 TTY/Nextalk o 711 TTY Relay.

Cómo se determina la cantidad de beneficios SNAP

La cantidad de beneficios SNAP que usted recibirá cada mes se basa en el tamaño de su familia, sus ingresos y los gastos permitidos.

El trabajador(a) de su caso determinará sus gastos permitidos sumando la cantidad de dinero que usted paga mensualmente por renta o hipoteca, impuestos de propiedad, seguro de la casa, servicios públicos, cuidado de niños o guardería, pagos de manutención de niños y en algunos casos, cuentas médicas de alguien en su hogar de edad avanzada o que tenga una discapacidad.

La cantidad de beneficios SNAP que su hogar recibirá depende del tamaño de su familia y los ingresos que le quedan después de que el trabajador(a) de su caso reste las deducciones permitidas.

Qué se puede comprar con los beneficios SNAP

Puede usar los beneficios SNAP para comprar la mayoría de los alimentos básicos. También puede comprar plantas y semillas para sembrar plantas comestibles. No puede usar los beneficios SNAP para comprar comida caliente preparada o artículos que no sean comestibles. Para más información acerca de lo que puede y no puede comprar con los beneficios SNAP, pregunte en la tienda donde hace las compras o llame gratis al DHS al 1-800-843-6154 (voz) o (866) 324-5553 TTY / Nextalk o 711 TTY Relay (Sistema para transmitir mensajes para personas con discapacidad de audición y del habla).

SNAP y otros beneficios del IDHS

Si usted recibe beneficios SNAP, no perderá el dinero que recibe de otros programas del IDHS.

Cómo permanecer elegible para los beneficios SNAP

Informe al DHS cuando se mude o cambie de domicilio

Debe avisarle al trabajador(a) de su caso cuando se muda, de manera que podamos enviarle información importante a su nueva dirección. Si está desamparado(a) y no tiene domicilio, dígame al trabajador(a) de su caso dónde se puede comunicar con usted. Si éste no puede encontrarlo, sus beneficios de estampillas de comida se cancelarán.

Mantenga sus citas con el trabajador(a) de su caso

Trate de asistir a todas sus citas con el trabajador(a) de su caso. Si usted no puede asistir a una cita, comuníquese con él o ella inmediatamente para que le ayude a fijar otra cita.

Reporte cambios en la situación de su familia

Dígale al trabajador(a) de su caso si hay algún cambio en el tamaño de su familia o la cantidad de dinero que recibe (ingresos). Los cambios pueden afectar la cantidad de sus beneficios de SNAP.

La ley específica que usted tiene que decirle al departamento la verdad sobre la situación de su familia para que reciba la cantidad correcta de beneficios SNAP. Usted puede exponerse a penalidades si viola esta ley o ayuda a otros a violarla.

Otros programas de alimentos y nutrición

Programa para Mujeres, Bebés y Niños (WIC)

El programa WIC es un programa especial de alimentos para mujeres embarazadas y para las madres que amamantan, bebés y niños hasta la edad de 5 años. El programa le puede proveer alimentos extra que son buenos para usted e información sobre buena alimentación. También le puede ayudar a permanecer saludable y ayudar a sus niños a crecer y desarrollarse apropiadamente proporcionándoles los alimentos que contienen vitaminas y otros nutrientes que necesita el cuerpo.

Para más información acerca de WIC, llame 1-800-323-4769 (voz y TTY).

Programa de Alimentos de Emergencia

El Programa de Alimentos de Emergencia provee alimentos a despensas y comedores populares para las personas que no tienen alimentos o tienen necesidades de emergencia. Para la ubicación de la despensa de alimentos más cercana a usted y/o un comedor de beneficencia en su zona, llame gratis al DHS al 1-800-843-6154 (voz) o (866) 324-5553 TTY / Nextalk o 711 TTY Relay (Sistema para transmitir mensajes para personas con discapacidad de audición y del habla).